

Acta No. 29

*Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 14 de Marzo de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 20:15 (veinte horas con quince minutos), del día 14 (catorce) del mes de Marzo del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Extraordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ate, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcante, Décimo Segundo Regidor; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor, y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento, faltando la C. Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora quien dio aviso por escrito de tener un problema de salud; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia con los presentes. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - **Tercer Punto**: Petición enviada por la H. LXV I I Legislatura, en el cual solicitan la emisión de Voto a Favor referente a diversas reformas, adiciones y modificaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en materia del combate a la corrupción, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, menciona que conforme a lo ya analizado, y oportunamente enviado por correo electrónico y en forma física estas modificaciones; se le concede la voz al Síndico Municipal quien en base a las reformas efectuadas a la Constitución Federal en materia del Combate a la Corrupción, las

legislaciones de los estados se tendrán que adecuar a la Constitución, por lo que la postura de la C. Presidenta Municipal es favorable ya que tiene que coincidir en la rendición de cuentas, invita a que este voto sea a favor; sobre el mismo tema el Décimo Cuarto Regidor, menciona que es importante para nuestro Estado adecuar a la reforma de la Constitución Federal, reconoce el esfuerzo de la C. Presidenta por el impulso de las auditorías de las administraciones anteriores, y estas reformas permitirán tener mejores elementos de vigilancia y ejecución al combate a la corrupción, lo ve favorable; el Décimo Quinto Regidor, está enterado de estas reformas y coincide con los compañeros que le anteceden en la palabra para destacar la importancia sobre esta propuesta; terminado lo anterior a propuesta del C. Secretario en consideración a lo establecido por el Artículo 182 de la Constitución Local, somete a su consideración esta emisión del Voto a Favor referente al Decreto 119 emitido por la H. LXV.II Legislatura a lo que el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 98.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 182 de la propia Constitución Local, se acuerda en forma Unánime emitir VOTO A FAVOR con relación a diversas reformas, adiciones y modificaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en el Decreto 119 en materia del combate a la corrupción. - Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes. - Por último en desahogo del Cuarto Punto, el Segundo Regidor, procede la Clausura de la Sesión, siendo las 20:30 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - - -

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor quien preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Sindico Municipal

M.D.F. María Isabel Charles Alvarado,
Primera Regidora;

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Septima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Manzur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríques Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento